

Instructivo Cálculo % Seguro de Riesgos Laborales (SRL).

I. ¿Qué es el Seguro de Riesgos Laborales?

Es el mecanismo financiero por medio del cual, con base en el aporte de una contribución de parte del empleador, se garantiza que el trabajador, sea compensado debido a un accidente de trabajo, o una enfermedad ocupacional que como consecuencia le hayan ocasionado alguna lesión corporal o estado mórbido. (Art. 4 Reglamento 008-Ley 87-01)

II. ¿Quién establece el % de aportes del Seguro de Riesgos Laborales a pagar por parte del empleador?

La ARLSS a través de su Comisión de Riesgos y Tarifas asignará a cada empleador la contribución a pagar según el nivel de riesgos en que este clasificado la empresa, como lo establece la Ley 87-01. Esta acción será validada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, cuando lo crea pertinente. (Art. 7 Reglamento 008-Ley 87-01)

III. ¿Cuál es el porcentaje a cotizar por el Seguros de Riesgos Laborales?

Este aporte tiene dos componentes: – Una cuota básica fija del uno por ciento (1%) para todos los empleadores. – Una cuota adicional variable desde cero punto uno (0.1%) hasta cero punto tres por ciento (0.3%), establecida en función de la rama de actividad y del riesgo de cada empresa, dichos porcentajes se aplican sobre el monto del salario cotizable de cada trabajador

IV. La Clasificación de las empresas se realizará de acuerdo a los siguientes: Tipo I, Tipo II, Tipo III y Tipo IV, y los porcentajes aplicados a cada caso. (Art. 17 Reglamento 008-Ley 87-01)

Tipos de Riesgos	% Contribución Empleador
Riesgo Tipo I	1.10%
Riesgo Tipo II	1.15%
Riesgo Tipo III	1.20%
Riesgo Tipo IV	1.30%

Para clasificar cada empresa o institución dentro de uno de los cuatro tipos de riesgos se tomará como base para la clasificación de las empresas la actividad principal utilizando tres factores que son: La frecuencia del riesgo, el grado de exposición y la gravedad del daño potencial que se podría generar, quedando la siguiente clasificación:

Instructivo Cálculo % Seguro de Riesgos Laborales (SRL).

Riesgo Tipo I: Es aquel en el cual su gravedad potencial es la de generar lesiones que solo requieren de primeros auxilios, generalmente aplica a oficinas y actividades similares donde no se utilizan maquinarias, ni herramientas manuales peligrosas;

Riesgo Tipo II: Es aquel cuya gravedad potencial es la de generar lesiones serias, no incapacitantes que solo requieran atención médica o produzcan una incapacidad de corta duración de hasta catorce (14) días laborables. Usualmente aplica a aquellas actividades en las cuáles se utilizan herramientas manuales y equipos o maquinarias que ofrecen un nivel bajo de peligro;

Riesgo Tipo III: Es aquel cuya gravedad potencial es la de generar lesiones incapacitantes temporales o permanentes. Por lo general aplica a instalaciones industriales con maquinarias y equipos estacionarios, pero que generan movimiento en sus partes, tales como engranajes, correas de transmisión y piezas giratorias u oscilantes; y

Riesgo Tipo IV: Es un riesgo cuya gravedad potencial es la de generar fatalidades y/o lesiones incapacitantes graves. Corresponde generalmente a aquellas actividades donde se utilizan equipos pesados móviles y/o sustancias peligrosas químicas o biológicas e inflamables. (Art. 18 Reglamento 008-Ley 87-01)

V. Tope del Salario Cotizable para el Seguro de Riesgos Laborales (SRL), para SFS y Pensiones es:

Seguro de Riesgos Laborales	\$53,928.00
Seguro Familiar de Salud	\$134,820.00
Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencias (Pensiones)	\$269,640.00

La Tesorería de la Seguridad Social establece en **Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$13,482.00)** el **Salario Mínimo Cotizable** para fines de cálculo de los topes de cotización para los tres seguros.

Emitido el pasado 9 de julio del 2019 por el Comité Nacional de Salarios (CNSS), mediante la **resolución No.22/2019**. En tal sentido, esto será efectivo a partir de las Notificaciones de Pago del mes de **agosto 2019**.

Instructivo Cálculo % Seguro de Riesgos Laborales (SRL).

VI. ¿Cómo se Determina el Valor % de Contribución Empleador del Seguro de Riesgos Laborales?

- Primero: tener definido el salario del empleado
- Segundo: tener definido la Categoría de Riesgo y % de Clasificación de la empresa
- Tercero: tener definido el tope de salario cotizabile vigente.
- Cuarto: aplicar el % de riesgo al salario cotizabile según los datos de registro de cada empresa/empleado.

Caso 1:

Nombre Empleado	Juan Pérez	Juan Pérez	Juan Pérez	Juan Pérez
Salario Mensual Cotizable	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00
Categoría Riesgo Empresa XYZ	Riesgo Tipo I	Riesgo Tipo II	Riesgo Tipo III	Riesgo Tipo IV
% Categoría de Riesgo	1.10%	1.15%	1.20%	1.30%
Salario Cotizable para SRL	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
Contribución Empleador SRL	\$165.00	\$172.50	\$180.00	\$195.00

Caso 2:

Nombre Empleado	Jose Pérez	Jose Pérez	Jose Pérez	Jose Pérez
Salario Mensual Cotizable	\$35,000.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$35,000.00
Categoría Riesgo Empresa XYZ	Riesgo Tipo I	Riesgo Tipo II	Riesgo Tipo III	Riesgo Tipo IV
% Categoría de Riesgo	1.10%	1.15%	1.20%	1.30%
Salario Cotizable para SRL	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00
Contribución Empleador SRL	\$385.00	\$402.50	\$420.00	\$455.00

Caso 3:

Nombre Empleado	Rosa Pérez	Rosa Pérez	Rosa Pérez	Rosa Pérez
Salario Mensual Cotizable	\$65,000.00	\$65,000.00	\$65,000.00	\$65,000.00
Categoría Riesgo Empresa XYZ	Riesgo Tipo I	Riesgo Tipo II	Riesgo Tipo III	Riesgo Tipo IV
% Categoría de Riesgo	1.10%	1.15%	1.20%	1.30%
Salario Cotizable para SRL	53,928.00	53,928.00	53,928.00	53,928.00
Contribución Empleador SRL	\$593.21	\$620.17	\$647.14	\$701.06

Caso 3:

Nombre Empleado	Manuel Pérez	Manuel Pérez	Manuel Pérez	Manuel Pérez
Salario Mensual Cotizable	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00
Categoría Riesgo Empresa XYZ	Riesgo Tipo I	Riesgo Tipo II	Riesgo Tipo III	Riesgo Tipo IV
% Categoría de Riesgo	1.10%	1.15%	1.20%	1.30%
Salario Cotizable para SRL	53,928.00	53,928.00	53,928.00	53,928.00
Contribución Empleador SRL	\$593.21	\$620.17	\$647.14	\$701.06